
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

04280-2024

BENICARLÓ

ANUNCI

Expte. 1355144W (17/2024 PM)

Por la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria de fecha 2 de septiembre de 2024, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

“Aprobar la Memoria de la accesibilidad de la acera norte de la Brigada Municipal de Benicarló, redactada por el Arquitecto Municipal, José Miguel Aicart Queralt, de fecha 7 de agosto de 2024, con un presupuesto de ejecución de 122.557,27 Euros.”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante el Il. Sr. Alcalde Presidente de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la misma. Asimismo, se puede interponer recurso contencioso-administrativo ante un Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Castellón, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la misma, de conformidad con lo regulado en el art. 8 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Concejal Delegado del Área de Urbanismo y Actividades,

Juan Pascual Sorlí Achell

(D.A. 06/10/2023)

(Firmado electrónicamente)

Benicarló, 3-9-2024